



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL HONORARIOS QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 DE MARZO 2014.

DECRETO Nº 1.213

VISTOS:

- 1.- Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº **4.393** de fecha **30.12.2014**, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes Profesionales y a Honorarios de Doña Alejandra Rosalía Bahamondes Valdés.

CONSIDERANDO

Invitación del Instituto Humaniza, mediante el cual invita a participar de Seminario y Taller Clínico "El Sistema Fraternal como elemento Amplificador de los Recursos Terapéuticos", a realizarse los días 04 y 05 de abril del año 2014, en la ciudad de Santiago – Región Metropolitana.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal a Honorarios que a continuación se indica, para asistir a "El Sistema Fraternal como elemento Amplificador de los Recursos Terapéuticos", el que se realizara en la Ciudad de Santiago – Región Metropolitana, los días **04 y 05 de abril del año 2014**, en dependencias de la Aula Magna Universidad Alberto Hurtado.

Nº	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	BAHAMONDES VALDES ALEJANDRA	HONORARIOS	DIDECO TRABAJADORA SOCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/IRV/MRT/iyw

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal (1)
- Recursos Humanos (1)
- Unidad de Control (1)
- Dideco (1)
- Hoja de Vida (1)
- Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO Nº
FECHA 19 MAR 2014
SALIDA
DOCUMENTO Nº
FECHA 20 MAR 2014
NO. ASRE